



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página

1 de 6

Tema del Informe: INFORME SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – IDSN, VIGENCIA 2013	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	15	12	2015	02

Para: DRA. ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO – DIRECTORA DEL IDSN

Descripción del Informe

1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo verificar el cumplimiento y/o avances de la gestión realizada, con respecto al Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría Departamental de Nariño, que surgió como producto de la "**Auditoria Especial a los Estados Financieros del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - IDSN vigencia 2013**".

2. ALCANCE DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, estableció como alcance el ÚLTIMO TRIMESTRE 2015.

Es responsabilidad del IDSN, el cumplimiento del plan de mejoramiento, suministrar la información y los soportes suficientes para su seguimiento y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la de producir un informe objetivo que refleje la gestión adelantada en cumplimiento de los objetivos propuestos para la misma.

3. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 003 del 27 de junio de 2012, se presenta un informe de avance relacionado con el plan de mejoramiento, presentado a la Contraloría Departamental de Nariño, con respecto a la Auditoria Especial practicada a los **Estados Financieros del IDSN vigencia 2013**.

Según informe Final de la mencionada auditoria, radicado CDN-600-32-004 de fecha 27 de enero de 2015, la opinión del auditor es que excepto por los hallazgos evidenciados en la auditoria, los estados contables del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - IDSN, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más

2 de 6

significativos a diciembre 31 de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación, excepto por lo expresado en los ocho (8) hallazgos.

La Opinión: Sin Salvedad

Mediante oficio OCI-1500972-15 del 11 de febrero de 2015, se remite el plan de mejoramiento dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental de Nariño, en donde el IDSN para los OCHO (8) hallazgos resultado de la auditoria concertó las 10 acciones de mejoramiento, de las cuales ha cumplido 5 con corte a 15 de Diciembre de 2015, muestra un avance del 50% así:

PLAN DE MEJORAMIENTO										
Nro.	Hallazgo	Hallazgo o con Plan	No. Actividades	Actividades	Ejecución	Plazo Ejecución Final	Fecha de Seguimiento OCIG 4	Responsable de la Ejecución	Fecha entrega plan(es) a la OCIG / Ente Externo	Observaciones
1	Observación No. 1. Se denota deficiencia administrativa ya que no se ha realizado un proceso de saneamiento contable en las cuentas de 110502 CAJA MENOR, 142502 PARA BIENES, 142503 DEPOSITOS JUDICIALES, 147012 CREDITOS A EMPLEADOS, 147013 EMBARGOS JUDICIALES, estos valores vienen arrastrados de vigencias anteriores demostrando saldos irreales en los estados financieros a 31 de diciembre de 2013	1	1	Cuenta 110502, respecto al saldo en la Caja Menor Atención al Usuario, existe un proceso disciplinario en curso por este concepto (expediente 023-2013), además de lo anterior el funcionario responsable reintegró el saldo que estaba pendiente por legalizar (NBA 2014000249)	1		15/15/2015	Contabilidad	11/02/2015	Cumplido: La cuenta refleja el valor real en los estados financieros
			1	Depuración 142502-142503-147012	0	30/06/2015	15/15/2015	Sistemas - Contabilidad - Comité de Sostenibilidad Contable	11/02/2015	No cumplido: Las cuentas arrastran los mismos saldos desde el año 2012, las cuentas no reflejan los saldos reales en estados financieros
			1	147013 Embargos. El Comité de Conciliación y Def Jud estudiará para revisión, seguimiento y toma de decisiones	0	31/12/2015	15/15/2015	Oficina Jurídica - Asesora Jurídica Externa	11/02/2015	Pese a que la cuenta arrastra el mismo saldos desde el año 2012, desde contabilidad se solicitó a la oficina jurídica el análisis de las cuentas de procesos de embargos y así mismo a la abogada externa., se radicó copia del oficio en la OCIG el día 14/12/15

3 de 6

2	La entidad con relación a la cuenta 120750 Inversiones Patrimoniales, presenta deficiencia ya que al confrontar el movimiento de la subcuenta 199938 Inversiones en entidades del Sector Solidario, no se observan registros de valorización y/o desvalorización de tales inversiones, si bien es cierto que la inversión en COODESUR no cotiza en bolsa, eso no exime al IDSN de la responsabilidad de efectuar seguimiento a sus inversiones y registrarla contablemente en forma adecuada por lo tanto se debe realizar un proceso de saneamiento contable	1	1	En desarrollo del seguimiento que el IDSN, debe efectuar a sus inversiones en la vigencia 2014, junto con los demás cooperados de COODESUR, se ordenó la liquidación de la misma, por cuanto el objeto social para el cual se creó, perdió vigencia	1	31/12/2015	15/15/2015	Contabilidad - Liquidador de Coodesur	11/02/2015	Cumplido: La cuenta refleja el valor real en los estados financieros
3	El IDSN con lo referente a la cuenta 190505 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, presenta saldos de vigencias anteriores por valor de \$100.000.000, los cuales no se han legalizado porque corresponden a un pago girado a EDINAR y hasta la fecha no se ha legalizado, por lo anterior la entidad debe efectuar procesos de causación que así lo requieran	1	1	Mediante comprobante de Contabilidad 2014000011 se registró el ajuste contable que requería la cuenta	1	30/06/2015	15/15/2015	Contabilidad	11/02/2015	Cumplido: La cuenta refleja el valor real en los estados financieros
4	La entidad no contabilizó la subcuenta 271015 Provisión para Contingencias - Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, teniendo en cuenta que presenta movimiento crédito de \$605.331 millones en la subcuenta 246003 Créditos Judiciales Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales violando lo establecido en el procedimiento Capítulo V (numeral 3 yss) del Régimen de Contabilidad Pública	1	1	Las cuentas registradas en la cuenta 246003 fueron conciliadas y pagadas dentro del mismo mes, en el que tuvo ocurrencia el proceso de Conciliación ante la Supersalud y no correspondía a un proceso judicial, sino a un pago directo conciliado. Por consiguiente, no se requirió provisionar ni crear una "cuenta de contingencia". El saldo de la cuenta 246003 al finalizar el periodo es cero	1		15/15/2015	Contabilidad	11/02/2015	Cumplido

4 de 6

5	La entidad con lo que respecta a la Subcuenta 250502 Salarios y Prestaciones Sociales - Cesantías y la Subcuenta 271501 Provisión para Prestaciones Sociales Cesantías, presenta una diferencia por valor de \$124.965 debido a que al efectuar el cierre contable a 31 de diciembre no elaboró una Conciliación entre las Cuentas de Prestaciones Sociales y las de Pasivos Estimados, para que ya conociendo efectivamente lo que se va a cancelar por estos conceptos se pueda reclasificar los pasivos estimados a pasivos reales y no se presenten diferencias a fin de año	1	1	Teniendo en cuenta que en el IDSN, en la actualidad existen dos regimenes de Cesantías: uno regulado por la Ley 50 y la Ley 344 de 1996 Regimen de liquidación de cesantías por anualidad y, otro regulado por el Régimen de Cesantías por retroactividad regulado por la Ley 6 de 1945, decreto 2767 de 1945, ley 65 de 1948. Decreto 1160 y el Decreto 1252 de 2002. Por lo que no es posible a 31 de diciembre de cada año, conocer al valor del pasivo exacto sino cuando se consolide para el primer caso y cuando se retire para el segundo caso	0	continuo en el tiempo	15/15/2015	Talento Humano - Contabilidad	11/02/2015	No cumplido: No se ha realizado la Conciliación las provisiones para prestaciones sociales vs. Nómina. Como resultado de auditoria interna de la OCIG a Contabilidad, se recomienda la parametrización en SYSMAN, para efectos de generar la provisión de prestaciones sociales por TERCERO. Y Realizar la consolidación a fin de la vigencia.
6	La entidad con lo que respecta a la Subcuenta 250503 Salarios y Prestaciones Sociales - Intereses a la Cesantías y la Subcuenta 271502 Provisión para Prestaciones Sociales Intereses a la Cesantías, presenta una diferencia por valor de \$24.911 debido a que al efectuar el cierre contable a 31 de diciembre no elaboró una Conciliación entre las Cuentas de Prestaciones Sociales y las de Pasivos Estimados, para que ya conociendo efectivamente lo que se va a cancelar por estos conceptos se pueda reclasificar los pasivos estimados a pasivos reales y no se presenten diferencias a fin de año	1	1	Teniendo en cuenta que en el IDSN, en la actualidad existen dos regimenes de Cesantías: uno regulado por la Ley 50 y la Ley 344 de 1996 Regimen de liquidación de cesantías por anualidad y, otro regulado por el Régimen de Cesantías por retroactividad regulado por la Ley 6 de 1945, decreto 2767 de 1945, ley 65 de 1948. Decreto 1160 y el Decreto 1252 de 2002. Por lo que no es posible a 31 de diciembre de cada año, conocer al valor del pasivo exacto sino cuando se consolide para el primer caso y cuando se retire para el segundo caso	0	continuo en el tiempo	15/15/2015	Talento Humano - Contabilidad	11/02/2015	No cumplido: No se ha realizado la Conciliación las provisiones para prestaciones sociales vs. Nómina. Como resultado de auditoria interna de la OCIG a Contabilidad, se recomienda la parametrización en SYSMAN, para efectos de generar la provisión de prestaciones sociales por TERCERO. Y Realizar la consolidación a fin de la vigencia.
7	La entidad debe reclasificar la cuenta 3270 provisiones, depreciaciones y amortizaciones derivadas de contingencias de perdida o provisiones a la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL	1	1	La reclasificación se realizó en Abril de 2014	1	30/04/2015	15/15/2015	Contabilidad	11/02/2015	Cumplido: Se reclasificó las provisiones y depreciaciones
8	La entidad registra en las subcuentas de OTROS, valores que equivalen a mas del 5% del valor total de la cuenta, no dan cumplimiento al procedimiento para la estructuración y presentación de los estaos contables básicos, compndido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública en el numeral 11. UTILIZACIÓN DE LAS SUBCUENTAS DENOMINADAS OTROS. Generando una incertidumbre con el saldo real de estas cuentas a 31 de diciembre de 2013	1	1	Las cuentas denominadas OTROS no requieren ninugn procedimiento de saneamiento contable, se controlan por el tercero y están claramente identificadas, por otra parte, mediante Notas a los Estados Financieros, se detalla a que corresponde tal como lo esable el Régimen de Contabilidad Pública. No existe manera alguna de reclasificar las cuentas OTROS por cuanto no existe en el Catalogo de cuentas una cuenta especifica para estos registros	0	continuo en el tiempo	15/15/2015	Comité de Sostenibilidad Contable	11/02/2015	No cumple: No se conserva el procedimiento para estructura y presentación de los Estados Contables, del Plan Contable.
Total		8	10		5					

4. OPINION DE LA OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Una vez revisada y analizada la información correspondiente a los soportes que permiten evidenciar el avance en las metas trazadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento sobre Estados Contables 2013, presentado a la Contraloría Departamental de Nariño, se resume que a Diciembre de 2015, el estado es el siguiente:

Tabla No. 2

Concepto	Numero de Hallazgos	Actividades	Cumplidas	En Proceso	Incumplidas
Auditoria Estados Contables 2013	8	10	5	0	1
Totales	8	10	5	0	1

- El grado de cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento, es del 50% (evaluación de metas cuyo plazo de ejecución se venció, cumplió / no cumplió)
- El grado de avance del plan de mejoramiento, es del 50% (metas cumplidas frente al plan)
- Se tiene evidencia de cinco (5) actividades realizadas por los responsables, con relación a los **hallazgos: 1°** (cumplimiento 1/3), **2°, 3°, 4° y 7°**
- De las restantes 5 actividades, que corresponden a los hallazgos 1° (actividad 2), 5°, 6° y 8°, no se evidencia que están en proceso de desarrollo.

La OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, recomienda que se inicie de manera prioritaria en la siguiente vigencia, un proceso de depuración de la Contabilidad para poder sincerar las cifras y lograr la razonabilidad adecuada y necesaria, tanto para el análisis de Estados Financieros, Control de Recursos y la Presentación de la información a entes externos.

Proyecto	Firma	Fecha		
		Día	Mes	Año
LUCY YASMIN ROSERO UNIGARRO Contratista Apoyo OCIG		15	12	2015
Aprobó				
HAROLD VALLEJO CALDERON Jefe Oficina de Control Interno de Gestión		15	12	2015

Ruta: (ESCRITORIO/CONTROL INTERNO 2015/ INFORMES SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO)



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página

6 de 6

San Juan de Pasto, diciembre 29 de 2015

Doctor

JAIRO RICARDO VELASCO MORENO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORIAS GUBERNAMENTALES
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Ciudad

Referencia: **INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – IDSN, VIGENCIA 2013**

Cordial saludo

Respetuosamente me permito remitir el informe presentado por la Oficina de Control Interno de Gestión del IDSN, correspondiente al último trimestre del 2015, con respecto al **SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, RESULTADO DE LA AUDITORIA ESPECIAL DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – IDSN, VIGENCIA 2013.**

Anexo informe (5 folios)

Muchas gracias

Atentamente,

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
DIRECTORA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - IDSN